



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1096 / 4

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 08 /2019

TEMUCO, 03 ABR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.04.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 102 - 103 y 104 de fecha 03.04.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ES 1.717772



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se para caso se señala:

31.02.004.030 CONSTRUCCION POZO LA ZANJA  
31 02 004 031 CONSTRUCCION CALLE LAS ACACIAS  
31 02 004 022 MEJORAMIENTO ACCESO PARCELA TEGUALDA

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 1.471.692.-</b>	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$ 1.471.692.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES .....</b>	<b>M\$ 8.000.-</b>	
22 08 011 000 Serv. De Producción y Desarrollo de Eventos		M\$ 8.000.-
		-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES...M\$</b>	<b>1.479.692.-</b>	
		=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 1.123.904.-</b>	
22 05 002 000 Agua		M\$ 15.000.-
22 05 007 000 Acceso a Internet		5.072.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		20.000.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		244.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		4.000.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		53.679.-
22 11 999 000 Otros		100.000.-
24 03 080 002 A Otras Asociaciones		1.500.-
29 03 000 000 Vehículos		80.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		8.000.-
29 05 001 000 Máquinas y Equipos de Oficina		5.000.-
29 05 999 000 Otras		257.200.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		26.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2018		9.729.-
31 02 004 005 Habilitación Oficinas Municipales Antonio Varas		37.500.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

31 02 004 017 Sistema Televigilancia Calle Balmaceda	980.-
31 02 004 030 Construcción Pozo La Zanja	40.000.-
31 02 004 031 Construcción Calle Las Acacias	130.000.-
31 02 004 032 Mejoramientos Acceso Parcela Tegualda	330.000.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 73.032.-**

22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$ 24.000.-
22 05 001 000 Electricidad	11.862.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.200.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo	8.970.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos	18.000.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M\$ 79.456.-**

21 04 004 000 Prestac. de Sev. en Programas Comunitarios	M\$ 30.333.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	39.500.-
22 08 999 000 Otros	8.000.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios	1.623.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 88.300.-**

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 88.300.-
---	--------------

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 15.000.-**

24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$ 115.000.-
--	---------------

**TOTAL AUMENTOS .....M\$ 1.479.692.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
RSR/OJC/jamm

  
**Por orden del Alcalde"**  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad  
- Oficina de Partes